

REALINDERAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL MEDANOS DE CORO

Clara Alarcón, Erlinda Hernández y José Camelo
Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda
Coro-Venezuela

RESUMEN

Con el propósito de estudiar las consecuencias que ocasionada la inclusión del Cohete de Coro en los límites del Parque Nacional Médanos de Coro, se analizó la propuesta del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) al erigirse la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) en defensa del Parque en referencia, por la importancia que para la comunidad falconiana representa el manejo y conservación de los recursos naturales. Se utilizó mapas que incluyen los límites actuales del parque y los límites propuestos de acuerdo con el Plan de Manejo, además de visitas a la zona. Se siguió las direcciones cardinales y se encontró que existen cuatro (4) tipos de hábitat: Pantano de agua dulce, manglar, estuario y médanos, todos de gran belleza y alta fragilidad, con flora y fauna asociada, en muchos casos excepcionales. Hacia el norte se plantea el establecimiento de proyecto salinero e industria petroquímica como parte de los planes de expansión de las Refinerías de Amuay y Cardán; hacia el sur desafectación del sitio utilizado como basurero municipal y uso agropecuario intensivo, abastecido con aguas residuales no tratadas, hacia el este, incluir la zona de estuario del Río Coro hasta las cercanías de La Vela, de importancia arqueológica, con vegetación natural libre de pastoreo, de gran sensibilidad a cualquier movimiento de tierra o eliminación de la cubierta vegetal, hacia el oeste la servidumbre de paso para el mantenimiento del oleoducto y gasoducto de las petroleras en Punta Cardán y zona costera noroccidental del Municipio Miranda del Estado Falcón. Se estudia el impacto que ocasionaría la reglamentación adecuada al Golfete de Coro, a las pesquerías, dinámica ecológica y geomorfológica de la zona, reubicación de los pobladores de zonas aledañas al Parque Nacional y reforestación con miras a recuperar los ecosistemas; de igual forma, el establecimiento, control y vigilancia del Parque para evitar invasiones y la definición de líneas de Investigación que contribuyan al conocimiento de los problemas sociales, económicos, sanitarios, urbanísticos y legales entre otros.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico va acompañado de una acelerada modificación del medio físico lo cual no siempre contribuye a conservar los recursos, se ha hablado repetidamente de los conflictos entre el desarrollo equilibrado y la conservación; se pretende evidenciar la necesidad de frenar o modificar los patrones y las tendencias de uso ecológicamente desfavorables del crecimiento, adoptando un modelo de desarrollo sustentable o duradero que incluya, entre sus manifestaciones, la dedicación de espacios a ser conservados dentro de figuras de protección especial.

La selección de zonas de excepcional atractivo natural para posteriormente decretarlas Parque Nacional es relativamente fácil, aunque su establecimiento,

desarrollo, utilización y conservación adecuada enfrenta dificultades; ésta radica en defender y preservar su integridad contra presiones o intereses particulares, lo cual exige voluntad política y asignación oportuna de recursos materiales y humanos para la gestión.

Venezuela cuenta con CIENTO CUATRO (104) áreas protegidas de las cuales TREINTA Y NUEVE (39) corresponden a Parques Nacionales, que cubren 30.771,173 has, y representa el 38.7% del territorio nacional. El Parque Nacional Médanos de Coro, ubicado en la jurisdicción de los distritos Miranda, Falcón y Carirubana del estado Falcón, (Figura 1) fue creado el 06 de Febrero de 1974 mediante decreto N9 1592 con una extensión de 91,280 has; desde entonces ha sido objeto de numerosas invasiones u ocupaciones particulares, las cuales han redundado en menoscabo de su integridad como Parque (GARCÍA, 1988).

El Parque en referencia posee CUATRO (4) tipos de hábitat muy particular y escaso en la geografía del país, entre ellos se puede mencionar los pantanos de agua dulce, los médanos, los manglares y el estuario, todos de alta fragilidad, gran belleza, con fauna y flora asociada, en muchos casos excepcionales.

La Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), en su papel de institución rectora y concedora de la importancia que para la comunidad falconiana representa el manejo de los recursos naturales, se ha erigido en defensa de este patrimonio regional teniendo presente que el objetivo legítimo de un Parque Nacional es la conservación integral y permanente de bienes patrimoniales e inalienables de la colectividad, para el uso racional de las actuales y futuras generaciones (EICHLER, 1973).

En la actualidad está planteado un cambio de linderos del Parque Nacional Médanos de Coro, ello debe realizarse en forma cuidadosa ya que el resultado final dictará un precedente nacional en todo lo que se refiere a las políticas que deben regir el manejo, preservación y uso de los parques nacionales que existen en Venezuela. Además, la condición de aridez le confiere una alta fragilidad por lo que cualquier perturbación causaría una cadena de reacciones traducidas en movimiento acelerado de las dunas o médanos.

Este parque representa el mayor atractivo turístico de la ciudad de Coro, hacia el oeste se encuentran los drenajes naturales los cuales se inundaban totalmente; en la actualidad, las obras civiles y los cambios ambientales han mermado el sitio de drenajes en detrimento de poblaciones de aves autóctonas o migratorias que utilizan estos cuerpos de agua como sitios de nidificación y dormitorio.

Los hábitat mencionados, el pantano de agua dulce y el estuario del río Coro, escasos y en peligro de destrucción biológica en la zona seca de Falcón, son diferentes entre sí y ante el resto del Parque; por ello es importante su conservación para mantener la diversidad biológica, especialmente la recuperación del estuario con especies manglar ya que constituye un hábitat natural de gran cantidad de aves estearinas, además del gran valor por su alta

productividad, algunas veces mayor que la de tierras agrícolas (DANGLADES, 1986).

Hacia el este del río Coro, adyacente a la carretera interurbana Coro-La Vela, entre el Jardín Botánico Xerofítico "León Croizat" y el Complejo Docente El Hatillo de la UNEFM, se ha iniciado trabajos de deforestación para la construcción del Complejo Turístico Playa Dorada. El área en referencia representa un laboratorio natural donde predomina la vegetación herbácea y arbustiva con relativa escasez de espinas ya que ha permanecido libre de la presión de herbívoros introducidos, como el chivo, por casi VEINTE (20) años; además posee especies vegetales que no se encuentran dentro del Parque (WINGFIELD, Com. personal).

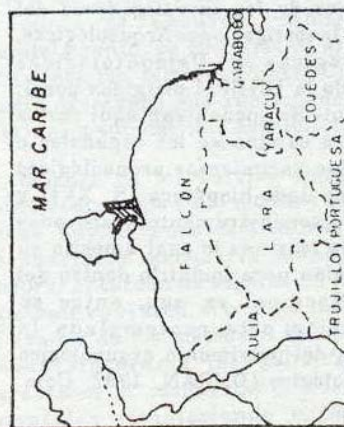
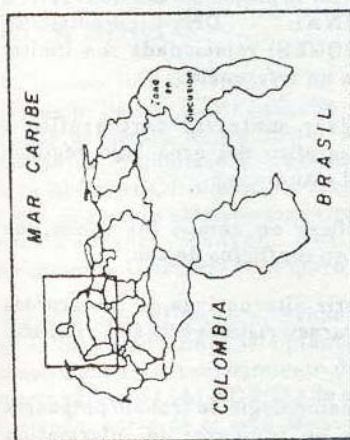
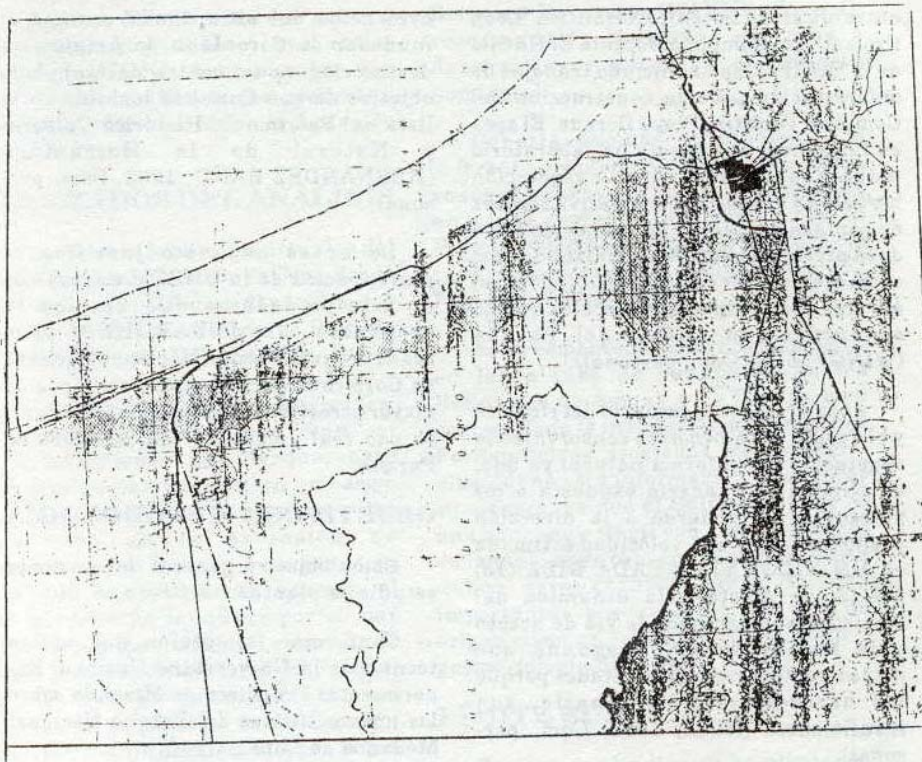


Figura 1. Localización del área de estudio.

Para proteger el estuario del río Coro y el Jardín Botánico debe conservarse la vegetación en su forma natural ya que, de eliminarse quedaría expuesta a los vientos, y de acuerdo a la dirección predominante ya la velocidad estimada en UN KILÓMETRO CADA DIEZ (10) AÑOS, se afectará la dinámica del ecosistema impactando la vía de acceso a la Península de Paraganá que actualmente afronta dificultades porque las horas/hombre/maquinaria, son insuficientes (RUIZ, 1992. Com. personal).

La zona analizada tiene importancia ecológica, además de interés turístico, cultural e histórico; esto se evidencia en los trabajos de los investigadores del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas

(CIAAP) de la UNEFM dirigidos por J. M. Cruxent. Se encuentran aquí restos del antiguo camino de los españoles e importantes yacimientos arqueológicos del período indo-hispánico (S. XVI) y meso-indio, con instrumentos elaborados de conchas marinas lo cual amerita su consideración para incluirlo dentro del Parque Nacional ya que, entre su sectorización está contemplada la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (DURÁN, 1992. Com. personal).

Otra razón de carácter histórico para preservar esta zona es que existen evidencias del sitio, donde acampó el fundador de Coro Juan de Ampíes; su destrucción va en contra del anhelado objetivo de que Coro sea incluido en la lista del Patrimonio Histórico Cultural y Natural de la Humanidad (HERNÁNDEZ RANO, 1992. Com. personal).

Lo antes expuesto justifica la participación de la UNEPM a través de un equipo técnico que analice la propuesta de INPARQUES para realinear el Parque Nacional Médanos de Coro considerando que es el área de mayor atractivo regional y amerita darle su uso real y cónsono con la figura de Parque.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Como objetivo general del presente estudio se plantea:

- Conformar la opinión del equipo técnico de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda sobre los nuevos límites del Parque Nacional Médanos de Coro.

Entre los objetivos específicos se pueden mencionar:

- Analizar la propuesta del INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES (INPARQUES) relacionada con límites del área en referencia.

- Revisar material cartográfico y aerofotográfico del área bajo régimen especial estudiada.

- Verificar en campo las zonas que presentan conflictos de uso.

- Sugerir alternativas de uso acordes con las características actuales o impacto futuro.

La metodología de trabajo propuesta consiste en comparar la información cartográfica contenida de los límites actuales y propuestos, analizarla siguiendo las direcciones cardinales y las zonas que ellas involucran estableciendo diferencias entre los linderos y los conflictos que presentan para sugerir usos acordes a la figura de Parque Nacional.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Se presentan los límites actuales del Parque Nacional Médanos de Coro, desde su decreto en 1974 (Figura 2) y los límites propuestos, de acuerdo con el Plan de Manejo (Figura 3) (INPARQUES, 1988).

De la comparación de las dos figuras, se puede observar que con el realinderamiento del Parque, éste ampliaría su patrimonio; sin embargo, hay que tener en cuenta que un incremento en la extensión no necesariamente acarrea una ganancia en calidad de ecosistemas. Además, el área terrestre no inundada por el mar utilizable por los visitantes, es menor de un 10% de la superficie total del Parque; con la nueva delimitación una importante proporción de la fracción terrestre quedará desafectada, por lo que es necesario considerar cada una de las direcciones cardinales y las zonas que involucran, estableciendo diferencias entre el lindero actual y el propuesto.

LÍMITE NORTE

El nuevo lindero incluye el sitio denominado Salina de El Infierno y se extiende al oeste, hasta llegar a la población de Tiguadare incluyendo el sitio de El Cayude, Prudencio y Tacuato sur. El área costera afectada con la nueva propuesta será mayor que la anteriormente considerada (Figura 2).

En el Fundo El Cayude, Sabana de Piedra, Guayacán y Supí está planteado la construcción y establecimiento de un proyecto salinero (SALNORCA) de capital privado; parte de él está dentro del Parque Nacional Médanos de Coro. El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARNR, Zona 4), recomendó la reducción del área a desarrollar y estudiar el impacto ambiental.

Debería además considerarse lo referente a tenencia de la tierra de las zonas afectadas, ya que se han ofrecido en venta terrenos que pertenecen al Parque Nacional Médanos de Coro, lo cual tendría carácter de ilegalidad (El Falconiano 1988).

Se ha comentado reiteradamente que en los planes de expansión de los Refinerías de Amuay y de Cardán está contemplada la instalación de Industrias Petroquímicas asociadas, es necesario ahondar en esta información y ponderar su alcance, ya que el Golfete de Coro es una zona muy frágil con características de laguna, cuya contaminación causaría daños irreparables tanto en las importantes pesquerías a las que da origen como en la dinámica ecológica y geomorfología de la zona.

LÍMITE SUR

En el nuevo lindero se ha planteado excluir los barrios Lara y José Gregorio Hernández, además El Obelisco, Parque Ferial, y Plaza de Toros; hacia el suroeste, el sitio de El Conejal, donde funciona el basurero Municipal. Paralelamente, se incluiría el área del delta del río Mitare, Punta Caimán, Punta Maraguey que comprende áreas marinas y submarinas del Golfete.

Muchos de los barrios marginales están enclavados en el médano mismo o zonas muy cercanas de alta fragilidad; se considera necesario mantener y mejorar el cordón de vegetación natural existente en el área, el cual ha retardado el avance de los médanos. Igualmente, deben sincerarse las políticas que garanticen el resguardo de las áreas forestales estableciendo normas de

protección y mantenimiento que impidan (PAGINAS 204-205) las invasiones arbitrarias o dirigidas del espacio, sin menoscabo del Parque, con una distribución de responsabilidades de los Organismos Oficiales con Políticas de protección, mantenimiento y recuperación de áreas verdes, paralelo con la política de vigilancia.

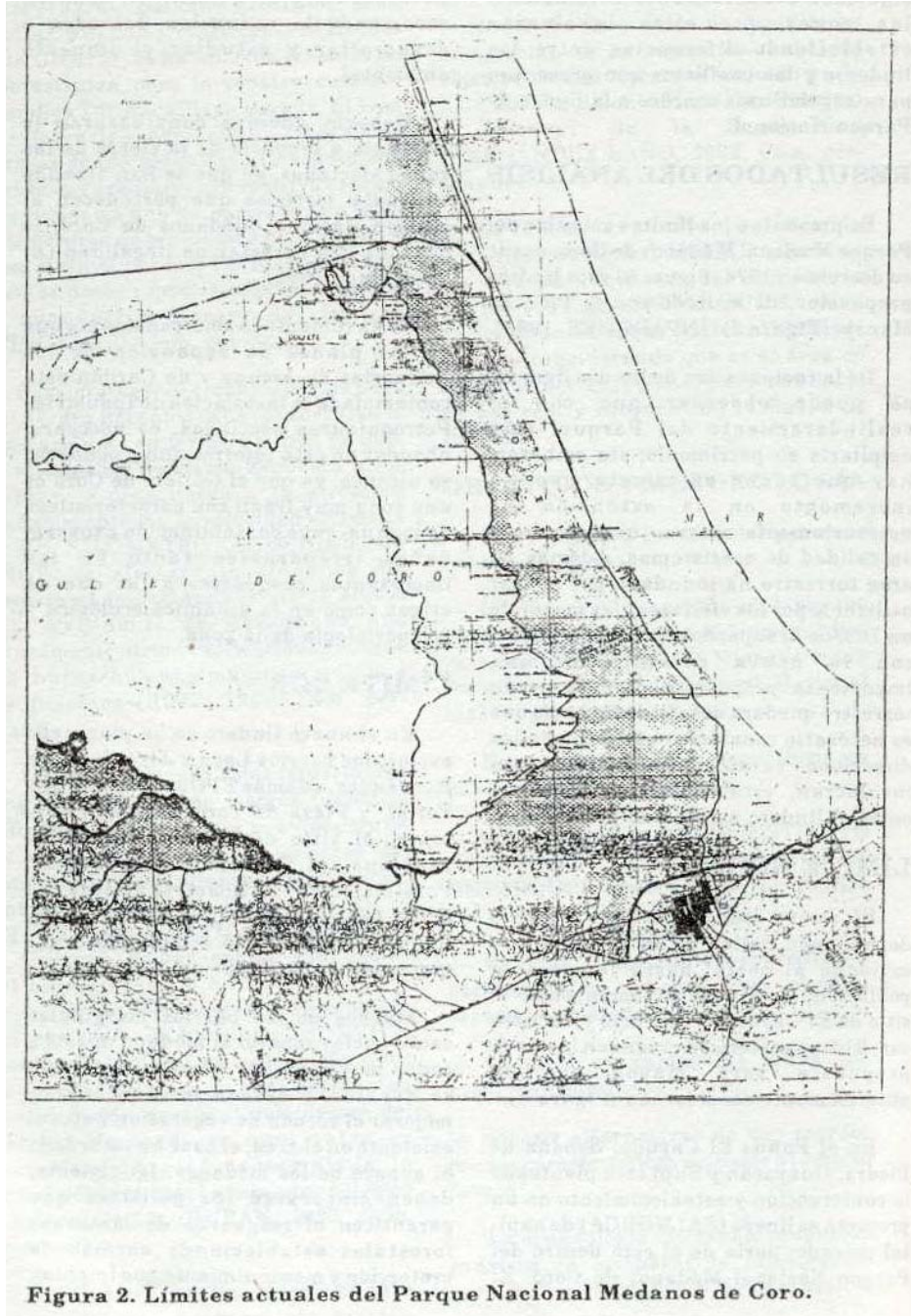
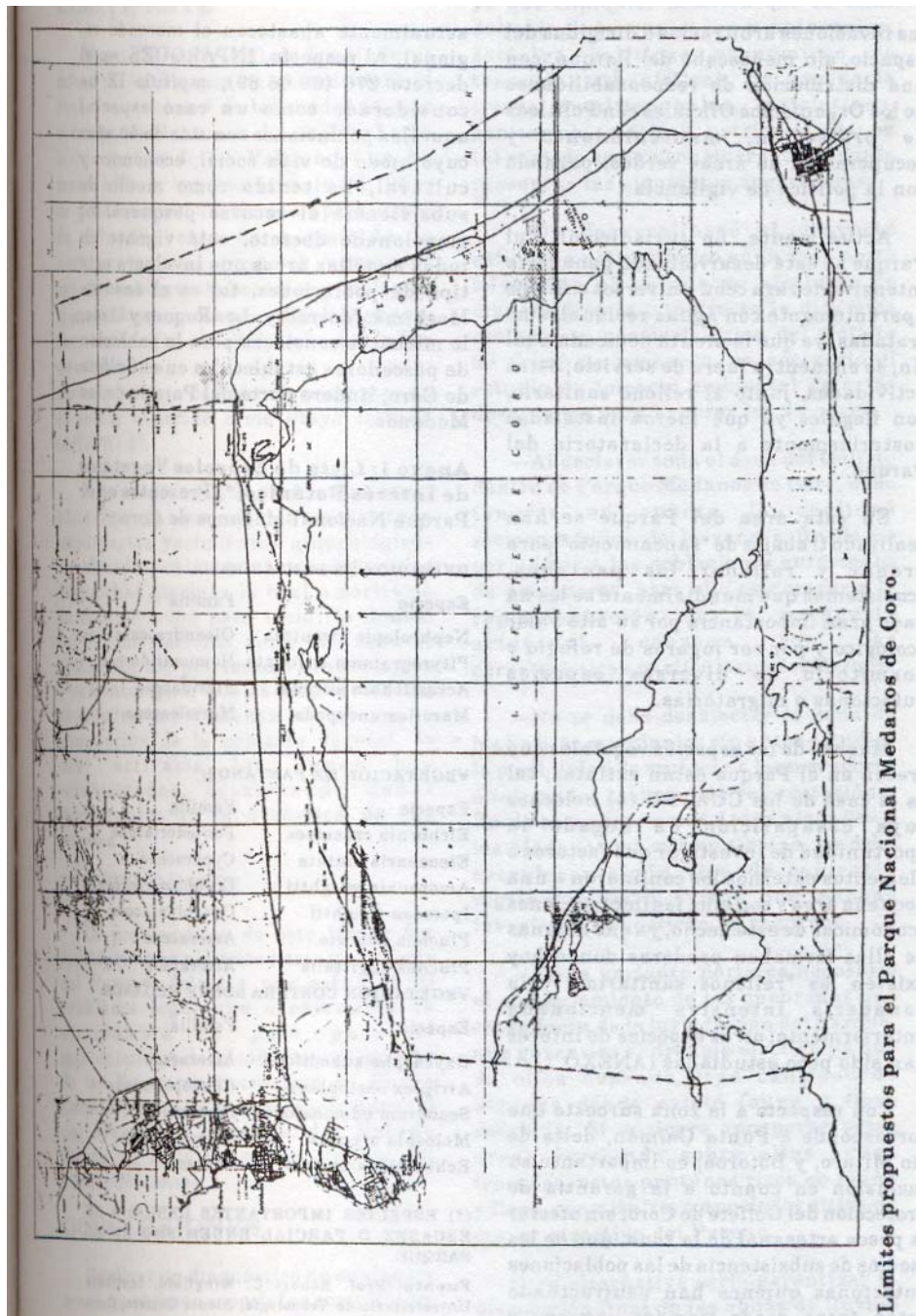


Figura 2. Límites actuales del Parque Nacional Medanos de Coro.

Figura 2. Límites actuales del Parque Nacional Médanos de Coro.



Actualmente, en jurisdicción del Parque se está desarrollando ganadería intensiva de raza cebú y diversos cultivos aparentemente con aguas residuales no tratadas, ya que la planta dedicada a tal fin, se encuentra fuera de servicio; estas actividades, junto al relleno sanitario, son ilegales ya que fueron instaladas posteriormente a la declaratoria del Parque.

En esta área del Parque se han realizado trabajos de saneamiento” para drenar y rellenar los pantanos, ecosistemas que mundialmente se les ha dado gran importancia por su alto valor ecológico y por ser lugares de refugio y dormitorio de diversas especies autóctonas o migratorias.

Muchas de las especies vegetales que crecen en el Parque están extintas, tal es el caso de los CUATRO (4) helechos cuya desaparición ha negado la

oportunidad de investigar qué factores o elementos externos los confinaron a una pequeña área y con ello, las implicaciones económicas de este hecho, ya que algunas de ellas formaban praderas donde hoy existen los rellenos sanitarios y la ganadería intensiva mencionada anteriormente; otras especies de interés han sido poco estudiadas (ANEXO 1).

Con respecto a la zona suroeste que corresponde a Punta Caimán, delta de río Mitare, y Botoroa, es importante su inclusión en cuanto a la garantía de protección del Golfete de Coro, sin afectar la pesca artesanal de la zona, uno de los medios de subsistencia de las poblaciones autóctonas quienes han usufructuado estas áreas desde tiempos remotos y actualmente abastecen el mercado regional. Al respecto, INPARQUES, en el decreto 276 (09.06.89), capítulo IX ha considerado como un caso especial aquellas poblaciones con más de 50 años cuyo modo de vida social, económico y cultural, ha tenido como medio de subsistencia el recurso pesquero. El mencionado decreto, está vigente en todas aquellas áreas que involucra este tipo de poblaciones, tal es el caso de Mochima, Morrocoy, Los Roques y otros; lo mismo se considera para la población de pescadores establecidos en el Golfete de Coro, lindero norte del Parque de los Médanos.

Anexo 1: Lista de Especies Vegetales de interés Botánico Presentes en el Parque Nacional Médanos de Coro

HELECHOS DE PANTANOS:

Especie	Familia
Nepthrolepis hirsutula	Oleandraceae
Pityrogramma trifoliata	Hernandiaceae
Acrostichum aureum	Pteridaceae
Marsilea ancyrodes	Marsileaceae

VEGETACION DE PANTANOS:

Especie	Familia
Eichornia crassipes	Pontederiaceae
Eleocharis mutata	Cyperaceae
Amorpha canescens	Coleoptelaceae
Ipomoea wrightii	Convolvulaceae
Pluchea odorata	Asteraceae
Pluchea sagittalis	Asteraceae

VEGETACIÓN COSTERA SOBRE MÉDANOS:

Especie	Familia
Oxycarpus susedifolia	Asteraceae
Atriplex oestophora	Chenopodiaceae

Sesttviium edmonstonei
Meloehia creaata
Echinocbloa bertsoi.

Aizoaceae
Sterculíaceae
Poaceae

(*) ESPECIES IMPORTANTES DEBIDO A SU ESCASEZ O PARCIAL ENDEMISMO EN EL PARQUE.

Fuentes: Prof. Robert C. Wingfield. Instituto Universitario de Tecnología, Alonso Camero, Coro, Venezuela.

LÍMITE ESTE

Al momento de definir los linderos actuales del Parque no se consideró el área de influencia de los médanos, que corresponde al estuario del río Coro hasta las cercanías de La Vela; aquí se ha mantenido la vegetación natural, libre de pastoreo por un tiempo aproximado de 20 años esto ha permitido la permanencia de especies vegetales escasas y de interés botánico y ecológico como la ***Oxycarphasuaedifolia*** (género casi endémico de Falcón), ***Atriplex oestophora*** (especie casi exclusivamente de Falcón), presentes en el sector conocido como Playa Dorada (ANEXO 1).

Esta zona tiene una gran importancia histórica, ya que ahí se encuentran importantes yacimientos arqueológicos con abundantes instrumentos elaborados de conchas marinas lo cual ameritaría su consideración para incluirlo dentro de] Parque Nacional, como una zona de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, allá es muy sensible a cualquier movimiento de tierra o eliminación de la cubierta vegetal, lo cual activaría las dunas hoy estabilizadas, ocasionando daños irreparables en la dinámica de las mismas.

LÍMITE OESTE

La problemática de este límite fue considerada en el límite norte y en el sur del Parque; faltaría por estudiar el problema legal que ocasionaría la servidumbre de paso para el mantenimiento del oleoducto y gasoducto de las Empresas Petroleras es Punta Caimán y la zona costera noroccidental del Municipio Miranda del Estado Falcón, al incluirla en los límites del Parque Nacional.

CONCLUSIONES

Realizar un diagnóstico de cualquier área bajo régimen especial es complicado, ya que cualquier decisión que se tome debe incluir variables ambientales, sociales, políticas, económicas, de tenencia, urbanísticas, de uso de la tierra, institucionales, legislativas, sanitarias, estéticas, patrimoniales; en tal sentido se han considerado prudente presentar las siguientes sugerencias:

- De desarrollarse el proyecto salinero o petroquímico en la zona norte adyacente al parque se afectaría de manera directa o indirecta la dinámica ecológica y geomorfológica del Golfete de Coro; sin embargo, es necesario el estudio de impacto ambiental de estos desarrollos para evaluar los alcances.

- Al declarar toda el área del Golfete dentro de Parque Médanos de Coro, debe tenerse en cuenta la realidad socioeconómica de la zona a fin de no perjudicar a las poblaciones autóctonas de pescadores, para ello es necesario la reglamentación de la pesquería artesanal, cónsona con las características particulares del Parque.

- No se debe desafectar la zona de los barrios marginales sin antes estudiar la posibilidad de reubicar a los moradores e iniciar los trabajos de reforestación a fin de recuperar estas áreas aledañas a los Médanos; al mismo tiempo, se debe establecer algún tipo de control y vigilancia para evitar que nuevas invasiones se realicen en el futuro.

- En la variante norte es necesario el embaulamiento de las quebradas que están fuera de la jurisdicción del Parque, que garantice el drenaje efectivo ya que de ellos depende gran cantidad de algunas donde existe fauna y flora asociada. Si se logra recuperar estas áreas vertiendo sobre ellas aguas tratadas, estos pantanos ricos en fauna y flora, constituirían uno de los sitios de mayor atractivo del Parque.

Otra alternativa sería garantizar la disposición final de las aguas de lluvias correspondiente a los drenajes de Coro sin que se produzcan desborde o represamientos en áreas urbanas.

- El sitio del Basurero Municipal, el Obelisco, y áreas aledañas, de ser excluidas deben poseer una reglamentación especial que permita la protección y resguardo del Parque. Debe recordarse que adyacente a estas áreas se encuentra una de las formaciones de médanos con mayor atractivo turístico y recreacional, que le confieren al paisaje gran belleza escénica por su majestuosidad.

- La zona donde actualmente están establecidos los cultivos regados con aguas negras y la ganadería intensiva no serán afectados con la nueva realinderación, pero se debería poner en funcionamiento la planta de tratamiento y drenar las aguas en forma controlada para evitar que la combinación aguas servidas y de lluvia contaminada, regresen al área urbana además de reforestar para lograr la recuperación de los ecosistemas allí establecidos.

- Se debe considerar la posibilidad de extender los linderos por el límite sureste hasta la naciente de los médanos en los alrededores de La Vela, y reglamentar su uso para evitar acciones que activen los médanos estabilizados; ella constituye zona de protección del Parque y del Jardín Xerófito de Coro, además de su importancia histórica y ecológica.

- La Universidad debe abocarse a la defensa del Parque Nacional Médanos de Coro con prioridad y desarrollar líneas de Investigación científica, social, sanitaria, urbanística, legal que contribuya si conocimiento y mantenimiento de Parque Nacional estudiado.

Es necesario profundizar sobre el tema designando una comisión multidisciplinaria para definir las líneas de investigación en los aspectos señalados; a largo plazo debería ser un programa permanente donde se generara información básica que contribuya al conocimiento y protección del Parque Nacional Médanos de Coro que por derecho se ha ganado la Comunidad Falconiana.

BIBLIOGRAFÍA}

Arcaya, R.M. y Arcaya, C 1990. Proyecto Salinero SALNORCA: memoria descriptiva. Arcaya - Arcaya - Ingenieros Arquitectos CA. Mimeografiado.

Danglades, A. 1986. Nuestros pantanos: un patrimonio científico y económico que se está ahogando. Ciencia al día 25 (3):25-26.

Eicher, A. 1973. Parques Nacionales y Reservas Afinos: Política y desarrollo. Talleres Gráficos Universitarios. Mérida. 221 p.

García, MS. 1988. Parque Nacional Médanos de Coro: Plan de Manejo. INPARQUES. Caracas.

Condelles, R. 1992. El régimen de áreas protegidas en Venezuela. Artes Gráficas, Banco Consolidado. Caracas.

INPARQUES. 1982. Guía de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales de Venezuela. Fundación de Educación Ambiental. Caracas. 144 p.

IUCN. 1992. Regional Reviews IV Congress on National Parks and Protected Areas. Up Design Studios. Swizerland.

Wingfield, It 1980. Listas de las Plantas Vasculares Silvestres del Parque Nacional Médanos de Coro. Mimeografiado.